

**“PROGRAMA DE REEDUCACIÓN PARA
MALTRATADORES DE GÉNERO: PLAN DE ACTUACIÓN
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA”**

Ejecución: Unidad de Psicología Forense

Dirección y autoría:

Arce, Ramón * y Fariña, Francisca **

* Facultad de Psicología (Universidad de Santiago de Compostela)

** Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Vigo)

Referencias:

- 1) Arce, R., Fariña, F. (2006). Programa Galicia de reeducación para maltratadores de género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 16, 41-64. **ISSN: 0066-5126.**
- 2) Arce, R. y Fariña, F. (2007). Intervención psicosocial con maltratadores de género. En J. M. Sabucedo y J. Sanmartín. *Los escenarios de la violencia* (pp. 29-43). Barcelona: Ariel. **ISBN: 978-84-344-7484-0.**

1. Introducción

La violencia de género, definida como *todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres*, constituye una de las problemáticas de índole relacional que mayor interés y preocupación ha despertado en todos los estamentos sociales; debido, principalmente, a las múltiples repercusiones que la misma comporta, tanto a los receptores directos de la misma como al común de la sociedad. De esta forma, y contrariamente a lo que sucedía antaño, la violencia ejercida hacia las mujeres ha dejado de ser un problema de índole privado e ignorado socialmente, para convertirse en una cuestión de interés comunitario (Fernández, 2003). No obstante, y a pesar de las diferentes iniciativas e intervenciones propuestas con la finalidad de eliminar esta lacra social, la incidencia de las agresiones sobre las mujeres sigue en aumento. Así, y según los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial, durante el pasado año fueron tramitadas 66.188 denuncias por malos tratos; lo que constituye, sin duda, una cifra alarmante. Por todo ello, y a pesar de la idoneidad de las diferentes alternativas propuestas para eliminar la incidencia de dicha forma de violencia, consideramos necesario un cambio de perspectiva, esto es, la intervención sobre el maltratador y no solo sobre la víctima. La intervención sobre la mujer maltratada es imprescindible, pero resulta insuficiente si no se actúa simultáneamente sobre el agresor. En caso contrario, existe un riesgo alto de que la situación de maltrato se reproduzca – el 23% de las víctimas vuelve con su agresor- (El Correo Gallego, 27/08/2004), e incluso se extienda a otros miembros del hogar, lo que ocurre en un 30 o 40% de los casos (Echeburúa y Corral, 1998) o a futuras parejas del maltratador (Echeburúa y Corral, 1999).

No cabe duda que este gravísimo problema debe ser castigado con severidad a nivel legislativo y judicial, pero no por ello debemos obviar la importante función de otras iniciativas de carácter psico-educacional, las cuales deberán ser consideradas como una medida de refuerzo contra la violencia de género (Fariña, Villar y Suárez, 2004). Debemos matizar que el tratar a un agresor no significa considerarle *no responsable*, lejos de tal afirmación consideramos que los agresores son responsables de sus conductas violentas.

Bajo esta perspectiva, y al hilo de los nuevos planteamientos recogidos en la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, proponemos la puesta en marcha de un programa centrado en el agresor y basando en la reeducación y en el tratamiento psicológico del mismo. Específicamente, el programa que se plantea a continuación pretende alcanzar los siguientes objetivos generales: erradicación de creencias irracionales, mitos y estereotipos sexistas, eliminación de patrones conductuales agresivos o violentos hacia la mujer, educación en igualdad de género e internalización de conductas alternativas al empleo de la violencia hacia la mujer. La implantación de este tipo de programas podrá constituir una alternativa a la pena de prisión en aquellos casos en los que dicha pena privativa de libertad sea inferior a dos años, tal y como recoge el artículo 35 de la L.O. 1/2004. A su vez, con ello conseguiremos integrar, de manera adecuada, las diversas funciones de las medidas penales según el artículo 25.2 de la Constitución y el artículo 1 de la Ley General Penitenciaria, esto es, las funciones retributiva, ejemplarizante y protectora de la sociedad, así como las de reeducación y la posibilidad de reinserción social del infractor.

2. “Programa de reeducación para maltratadores de género”

Las penas de cárcel impuestas por los delitos del Art. 153 CP y 173.2 CP; si no existen anteriores condenas por el mismo delito penal, esto es por malos tratos, no van a ser efectivamente cumplidas por el agresor condenado. Esta contingencia nos ha motivado la propuesta de un programa de reeducación para maltratadores de género en la Comunidad Autónoma de Galicia. Éste, además de eliminar o minimizar la sensación de impunidad del agresor, cuando no cumple la condena en su totalidad, posibilita erradicar la violencia hacia las mujeres, mediante la reeducación de los agresores

Seguidamente describimos las actuaciones que contempla la implantación del mencionado programa reeducativo.

2.1. Objetivos del programa.

La intervención con maltratadores de género pretende lograr, como objetivo general, la reeducación de los mismos mediante el aprendizaje y generalización de una serie de habilidades y destrezas, así como la erradicación de patrones conductuales y culturales desadaptados. Concretamente los objetivos centrales del programa, tal y como expondremos, son los siguientes: aceptación de la responsabilidad de las conductas violentas; logro de un buen ajuste psicológico; modificación de las creencias irracionales en torno al género y al empleo de la violencia contra las mujeres; fomento del respeto hacia la mujer; educación en igualdad de género; adquisición de patrones conductuales no agresivos o violentos y, mantenimiento del autocontrol tras el programa. Todo ello con el fin último de alcanzar un adecuado grado de ajuste en el agresor, que le posibilite reinsertarse en la sociedad, con la garantía de haber erradicado de su repertorio conductual la violencia. Dichos objetivos a alcanzar se dotan de una mayor diferenciación que será desarrollada a continuación.

a) Aceptar la responsabilidad de las conductas violentas.

El primer paso a lograr es que los usuarios reconozcan la existencia del maltrato, la asunción de la responsabilidad de la violencia ejercida, así como el daño producido a la mujer (Echeburúa, 2004). Por ende, es necesario que los maltratadores sean capaces de aceptar que la actitud agresiva que manifiestan es el mecanismo que utilizan para satisfacer su necesidad de ejercer el dominio sobre la mujer. Por tanto, la aceptación de la responsabilidad de sus actos violentos constituye un paso imprescindible para el desarrollo de las sesiones y la consecución de los objetivos del programa. Por todo ello, resulta indispensable que internalicen el motivo de su presencia en el programa.

Para la consecución de dicho objetivo es necesario, en un primer momento, conocer los hechos delictivos cometidos por los maltratadores, con la finalidad de intervenir individualmente con ellos. A su vez, es preciso emplear diferentes técnicas que permitan fomentar un locus de control interno en los mismos, esto es, asumir la responsabilidad que les corresponde en las interacciones violentas, así como el fomento de la empatía con la víctima (cambio de perspectiva situándose en el lugar del otro).

b) Logro de un adecuado ajuste psicológico.

La mayoría de los maltratadores de género no padecen psicopatología alguna que pueda justificar su conducta violenta hacia la mujer y por tanto son plenamente responsables de tales comportamientos. No obstante, algunas investigaciones (v.gr., Bersani, Chen, Pendleton y Denton, 1992; Corsi, 1995; Fernández-Montalvo y Echeburúa, 1997; Navarro, 2000) señalan que ciertos maltratadores presentan un estado psicológico desadaptado, caracterizado por la incapacidad de mostrar sus sentimientos adecuadamente; elevados niveles de estrés; sentimientos de inadecuación y fracaso vital; escasa confianza en sí mismos y bajo autoconcepto; sentimientos de desagrado y cólera; poca tolerancia a la frustración; escaso control de la expresión externa de la ira y de los impulsos en general, bajo control de los celos, y dependencia extrema de la pareja. Tales desajustes psicoemocionales justifican la necesidad de intervenir, durante las primeras fases del programa, sobre el estado psicoemocional de los agresores con la intención de lograr un equilibrio psicológico que les permita controlar en cualquier contexto sus conductas violentas y hostiles hacia las mujeres (Arce, Suárez y Villar 2004).

Para la consecución de dicho ajuste psicológico, el cual resulta fundamental para el logro de las restantes metas del programa, nos valemos de las siguientes técnicas: Reestructuración de los pensamientos distorsionados y el autocontrol de las emociones. No obstante, gran parte de los contenidos anteriormente expuestos, así como las técnicas de reestructuración cognitiva y autocontrol emocional tendrán un carácter transversal, esto es, estarán presentes a lo largo de todo el programa.

c) Modificación de creencias irracionales en torno al género y al empleo de la violencia.

Las conductas violentas hacia las mujeres vienen precedidas por la presencia de abundantes sesgos cognitivos sobre la inferioridad de las mismas y sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver conflictos. Es por ello imprescindible tratar de manera específica aquellas creencias distorsionadas y rígidas que pueden favorecer la escalada de la violencia. Para tal fin se emplea la ya mentada reestructuración cognitiva,

mediante la cual confrontaremos al maltratador con la irracionalidad de sus creencias y las sustituiremos por pensamiento racionales.

d) Fomento del respeto hacia la mujer: Derechos de las mujeres vs obligaciones de los hombres.

Tras la consecución del anterior objetivo, esto es, después de eliminar las creencias o estereotipos machistas, así como los pensamientos distorsionados sobre el empleo de la violencia, el paso siguiente se focaliza en el fomento del respeto hacia las mujeres, especialmente a la pareja o expareja. Para ello, se pretende eliminar en los asistentes al programa las conductas y actitudes que representen una falta de consideración hacia los miembros del sexo opuesto o una merma de sus libertades y derechos. Por ende, resulta imprescindible la adecuada reeducación respecto a la igualdad de derechos y deberes entre el hombre y la mujer, con la finalidad de instaurar una actitud que permita el logro de una adecuada interacción con el otro sexo. Concretamente, se procede a erradicar las desvalorizaciones (críticas y humillaciones permanentes hacia las tareas, opiniones o físico de la pareja), las posturas y gestos amenazantes de restricción (control de las amistades, etc), la indiferencia o la falta total de atención a las necesidades afectivas y los estados de ánimo de los miembros de la familia y, por supuesto, las conductas destructivas (Caño, 1995).

Con esta finalidad se entrena a los participantes en la adquisición de aquellas habilidades que les permitan mantener el respeto hacia la mujer, tales como el fomento de la empatía (consideración de los sentimientos y necesidades de los demás), la adecuada expresión de los sentimientos (con el fin de evitar la acumulación de tensión y el estallido de la violencia) y el empleo de una comunicación asertiva (que garantice la expresión de sus necesidades y el respeto de las demandas de los demás). A su vez, se les proporcionará información específica en torno a los derechos fundamentales de los ciudadanos, recogidos en la Constitución Española.

e) Internalización de conductas adaptativas.

Es frecuente que los maltratadores de género muestren conductas ajustadas en la mayoría de los contextos, evidenciando los comportamientos violentos exclusivamente

con la mujer, sin embargo, algunos agresores presentan una carencia de conductas alternativas al empleo de la violencia como forma de resolución de conflictos. De hecho, la utilización y mantenimiento de los comportamientos violentos es justificado por estas personas a partir de las consecuencias positivas que se derivan de los mismos, fundamentalmente al permitirles controlar, momentáneamente, la conducta de los miembros de la familia (Navarro, 2000).

Por todo ello, otro de los principales objetivos del programa de intervención es la eliminación de tales conductas agresivas en el repertorio conductual de los participantes y la internalización de estrategias conductuales alternativas a la agresión (habilidades de comunicación, escucha activa, negociación, y resolución de problemas), para la consecución de una adecuada interacción interpersonal, especialmente con su pareja o expareja. Para tal fin, deberemos romper el refuerzo positivo de las conductas hostiles mediante la exposición de las consecuencias negativas de su acciones violentas.

f) Mantenimiento y generalización.

Un objetivo básico que debe contener cualquier programa de intervención o reeducación es el mantenimiento y la generalización de los conocimientos y destrezas al ámbito real de actuación, esto es, a la vida cotidiana. Por tanto, se presenta imprescindible que los asistentes consigan internalizar los contenidos aprendidos y controlarse de manera autónoma..

2.2. Técnicas de intervención.

Instrucciones e Información.

Los maltratadores reciben, en el inicio del programa información sobre los objetivos que se pretenden conseguir con la intervención, así como las técnicas concretas que se van a emplear para el alcance de los mismos. Así, los asistentes conocen en cada momento que es lo que deben aprender y que es lo que se espera de ellos (Fariña, Novo, Arce y Seijo, 2002). De esta forma, se les ofrece las instrucciones para la eliminación de las pautas conductuales violentas y actitudes hostiles hacia las

mujeres. A su vez, se les proporciona cuantiosa información acerca del “*ciclo de la violencia*” y las consecuencias de la violencia de género. Seguidamente abordamos cada una de las técnicas específicas que se utilizan en el programa.

Técnicas de Autocontrol de la Ira .

A nivel general, la finalidad de las técnicas de autocontrol es conseguir que los individuos adquieran las destrezas necesarias para disminuir la probabilidad de aparición de una conducta considerada negativa o desadaptativa, mediante el conocimiento de las relaciones funcionales que controlan el comportamiento (Díaz, Comeche y Vallejo, 1998). En este programa se entrena a los sujetos en el control de aquellas emociones que pueden desencadenar la aparición de conductas agresivas o disfuncionales hacia las mujeres. Concretamente, se les enseña a autocontrolar su ira. La técnica de autocontrol de la ira comprende una serie de fases que detallamos: 1) Autoobservación y autorregistro: identificación de las situaciones antecedentes facilitadoras de la ira, de los pensamientos distorsionados activadores de la emoción e, identificación de los signos fisiológicos más habituales que indican el inicio de la escalada de ira; 2) Una vez el sujeto es capaz de identificar la emoción se le instruye en la aplicación de técnicas que le permiten controlarla, como la reestructuración cognitiva; la distracción cognitiva (p.e. practicar alguna actividad mental, como contar despacio de 1 a 20 de atrás adelante) y la relajación; 3) Aplicación de las técnicas en contexto real, esto es, a situaciones de tensión o conflictivas, empleando para ello la visualización de escenas violentas, role-playing y modelado. Dada la importancia y complejidad de las técnicas de reestructuración cognitiva y de control de la activación (relajación), se les dedica un apartado propio.

Reestructuración cognitiva.

Es muy habitual que los agresores manifiesten pensamientos y creencias erróneas respecto a diferentes aspectos relacionados con su pareja o con las mujeres en general (v.gr., *mi pareja no tiene derecho ni a cuestionarme ni a llevarme la contraria; las mujeres son inferiores a los hombres*), empleo de la violencia (v.gr., las bofetadas son a veces necesarias) y en relación consigo mismo (v.gr., todo en mi vida es un desastre). Debido a ello, se torna imprescindible la utilización de una técnica que

permita la identificación de tales pensamientos erróneos para su posterior eliminación mediante la interrupción, desafío o redefinición de los patrones de pensamiento distorsionados o creencias irracionales.

Técnicas de control de la activación.

Con estas técnicas se pretende que los participantes aprendan a controlar su propio nivel de activación, en especial la activación emocional resultante de pensamientos distorsionados, situaciones externas estresantes o incluso sus propias conductas. La utilización de este tipo de técnicas responde a la necesidad de evitar las respuestas agresivas por parte de los participantes a través del conocimiento de las respuestas de activación previas a la emisión de las mismas (tensión muscular, aumento del ritmo cardíaco, aumento de la frecuencia respiratoria, etc). En el presente programa optamos por el empleo de dos técnicas de control de la activación: *la relajación progresiva o diferencial* cuyo objetivo es conseguir que la persona aprenda a identificar las señales fisiológicas provenientes de sus músculos cuando están en tensión y a relajarse mediante el empleo de la técnica, o el *entrenamiento autógeno*, el cual consiste en inducir, mediante determinados ejercicios, una “desconexión” general del organismo que suponga un determinado cambio de actitud y en general una modificación en la forma de afrontar las demandas del medio.

Resolución de problemas.

Uno de los problemas al que nos enfrentamos cuando trabajamos con agresores, como ya se ha señalado, es su tendencia al empleo de tácticas violentas como forma de zanjar un conflicto con su pareja u otros miembros de la familia. La intervención sobre tal problemática requiere el aprendizaje, entrenamiento y generalización de modos de resolución de problemas no agresivos u hostiles, que les permitan solventar las posibles situaciones de tensión. Así, la técnica de resolución de problemas permite a los usuarios del programa realizar un acercamiento reflexivo y racional a los posibles conflictos que tengan que afrontar, tanto en su vida cotidiana como en el ámbito de relación con su pareja o expareja, evitando, de este modo, que la impulsividad les lleve a actuar de una manera agresiva u hostil. Concretamente, se les entrena en una serie de pasos a seguir ante cualquier problema: realizar una orientación general hacia el problema, la

definición y formulación del mismo, generación de soluciones alternativas, toma de decisiones y, finalmente, la ejecución y verificación de la solución planteada (D' Zurilla, 1986; en Labrador, Cruzado y Muñoz, 1998).

Modelado.

Esta técnica de intervención se basa en los principios del aprendizaje observacional en el que la conducta de un modelo (individuo o grupo) funciona como estímulo para generar conductas, pensamientos o actitudes semejantes en otras personas que observan su actuación (Labrador, Cruzado y Muñoz, 1998). En nuestro programa se pretende, mediante la aplicación de dicha técnica, que los participantes adquieran conductas alternativas al empleo de la violencia tras la exposición a un modelo que muestre un comportamiento ajustado y no agresivo ante situaciones estresantes. A su vez, se procura que inhiban o eliminen conductas inadaptadas y violentas, mediante la exposición a modelos que obtienen consecuencias negativas con dichos comportamientos. Los técnicos que dirigen el grupo son quienes actúan como modelos, igualmente se utilizan videos con fragmentos de películas que reflejen tanto la utilización de conductas agresivas contra la mujer, asociadas a consecuencias negativas, como fragmentos donde se evidencie lo adecuado de los comportamientos alternativos a la agresión.

Role-Playing.

A través del empleo de esta técnica, también denominada ensayo conductual, se pretende que los sujetos tengan la oportunidad de practicar y ensayar, cuantas veces sea necesario, las destrezas y habilidades entrenadas a lo largo del programa, hasta lograr un nivel de ejecución adecuado. Así, la escenificación tanto de las situaciones, hechos o problemas tratados en la intervención, como de los comportamientos entrenados para afrontarlas posibilita, no solo una mayor comprensión, sino la creación de un ambiente altamente participativo y propicio para la discusión grupal. Mediante la aplicación de ésta técnica los participantes podrán practicar las habilidades de comunicación, las habilidades de resolución de problemas y el autocontrol de la ira ante situaciones conflictivas.

Entrenamiento en habilidades sociales de comunicación.

Una de las características del perfil psicológico de los agresores de género es su incapacidad para entender o comunicarse adecuadamente con la/s mujer/es víctimas de sus conductas violentas, optando por el ejercicio del poder y la fuerza, como modo de controlarlas. Por ende, resulta irrenunciable que los asistentes al programa adquieran una serie de habilidades que les permitan interactuar de una manera correcta y autocontrolada no solo con el sexo opuesto sino con el común de la sociedad. De esta forma, se les entrena en una serie de habilidades de comunicación, tales como el entrenamiento en asertividad, con el cual se pretende fomentar un estilo de comunicación adecuado y no agresivo o pasivo, mediante la escucha activa y la consideración de los derechos y demandas de los demás.

A su vez, consideramos necesario que los usuarios adquieran una serie de habilidades sociales que les permitan reducir la dependencia emocional con la víctima y relacionarse de manera correcta en todos los ámbitos de la vida. El entrenamiento de dichas habilidades requiere la puesta en práctica de un conjunto de técnicas aplicadas a lo largo del programa: instrucciones y modelado (informar y hacer demostraciones de las conductas adecuadas), ensayo conductual (reproducción y práctica de dichas conductas), retroalimentación y refuerzo (moldeamiento y perfección de las conductas exhibidas por los usuarios del programa) y mantenimiento y generalización (aplicación de las conductas entrenadas en diferentes situaciones y contextos).

Retroalimentación y refuerzo.

Para garantizar que el aprendizaje de las destrezas o habilidades sea óptimo es necesaria la aplicación de dos técnicas fundamentales: la retroalimentación o feedback y el refuerzo. La técnica de retroalimentación consiste, a grandes rasgos, en proporcionar información específica al sujeto sobre una conducta que ha realizado, con dos propósitos diferenciados: corrector, si lo que se pretende es alterar alguno de los componentes de la conducta; o enriquecedor, si se intenta añadir algún elemento al comportamiento (Fariña y otros, 2002). A su vez, la técnica de refuerzo consiste en recompensar un comportamiento que ha sido ejecutado correctamente por parte del

sujeto. Ambas técnicas deberán estar presentes a lo largo de toda la intervención (Fariña y otros, 2004).

Técnicas para el mantenimiento y la generalización.

Para conseguir el mantenimiento y la generalización se utilizan los procedimientos de prácticas entre sesiones (Pentz, 1980), instrucciones para que la habilidad sea utilizada fuera de la situación de entrenamiento (Ollendick y Hersen, 1979) y la asignación de tareas extragrupalas en las que los sujetos deben registrar la habilidad que utilizan, en qué situaciones lo hacen y con quién interactúan (Hazel y col., 1981; Trower y col., 1978; Fallon y col., 1977; Goldstein y col., 1976). Además, Scott, Himadi y Keane (1983) sugieren la utilización de una serie de elementos que se aplican en este programa:

- Empleo de situaciones relevantes/múltiples: problemas reales y variación de situaciones.
- Entrenamiento con personas múltiples o relevantes: es importante tener en cuenta las clases de personas con las que el usuario se siente más incómodo.
- Entrenamiento de personas significativas para ofrecer reforzamiento: el hecho de entrenar a personas significativas del ambiente del sujeto, es la forma más eficaz de proporcionarle refuerzos en su propio ambiente.
- Entrenamiento en múltiples contextos.
- Programar sesiones regulares de apoyo después del tratamiento.
- Entrenamiento en discriminación: se debe entrenar a los usuarios para que discriminen las señales sociales apropiadas para responder adecuadamente.
- El modelado encubierto para facilitar la transferencia.

3. Implantación del programa

El programa se compone de 52 sesiones, la mitad de ellas individuales y las restantes grupales; no obstante, con el fin de alcanzar los objetivos generales propuestos anteriormente, la intervención individual se puede ver ampliada. Las sesiones individuales posibilita llevar a cabo un seguimiento continuo y exhaustivo de los participantes en el programa, facilitando con ello la evaluación de su adecuada

progresión. Asimismo, permite adaptar el programa a los déficit y necesidades de cada uno de los participantes. Por su parte, las sesiones grupales facilitan la exposición de los contenidos educativos del programa y la puesta en práctica de las destrezas y habilidades que se adquieren a lo largo del mismo. A su vez, la dinámica grupal ayuda a que los usuarios superen los problemas relacionales, siendo éste un paso previo para facilitar su adecuada reinserción social.

A continuación, procederemos a señalar los contenidos que guiarán las sesiones que constituyen el programa, debiendo destacar que tanto los contenidos como las sesiones son susceptibles de ser modificadas, en función de las necesidades concretas de las personas que asisten al programa.

3.1. Contenidos del programa.

a) Evaluación preintervención.

Contrariamente a lo que se creía, sólo un pequeño porcentaje de los agresores son personas que padecen enfermedad mental (Musitu y Cava, 2001). No obstante, la evaluación del estado psicológico previo de los agresores se torna imprescindible para garantizar que ninguno de los participantes presente patologías significativas (v. gr., trastorno antisocial de la personalidad, trastorno por abuso de sustancias, trastornos psicóticos). De esta forma, se controla que ningún usuario que no pueda beneficiarse del programa lo inicie, a la vez que se evita que estas personas interfieran en el adecuado desarrollo de las sesiones y la apropiada progresión de los otros asistentes. En aquellos casos que el agresor presente patología relevante, se informa al Juez con el objeto de que éste tramite la orden judicial para que reciba tratamiento psiquiátrico. Una vez controlado o superado su problema mental se reconsidera su participación en el programa de reeducación.

Por tanto, el objetivo principal de la sesión preintervención se focaliza en la evaluación del estado mental de los participantes, con la finalidad de descartar a aquellos sujetos que presenten un grado de alteración psicológica que requiera una intervención de carácter terapéutico. Igualmente, para poder adaptar la intervención a

las necesidades del agresor así como para poder valorar su progresión en el transcurso del programa, se evalúan otros aspectos, tales como historia personal y datos sobre sus cogniciones y conductas, que se concretan como siguen:

- Evaluación psicológica mediante la aplicación del inventario multifásico de personalidad MMPI-2. Este inventario evalúa al sujeto a través de 10 escalas clínicas, así, una puntuación significativa en cualquiera de ellas estaría indicando un posible menoscabo en su ajuste psicológico.
- Evaluación de los pensamientos o creencias irracionales relacionados con la mujer y con la utilización de la violencia como medio de solucionar problemas. Para ello se utiliza un cuestionario basado en el Inventario de Pensamientos Distorsionados de Echeburúa y Fernández-Montalvo (1997).
- Evaluación del autoconcepto mediante la aplicación de la Escala de Autoconcepto de Tennessee desarrollada por Fitts (1965). Este instrumento recoge y combina información de los aspectos internos y externos que conforman el self, proporcionando un elaborado perfil psicodiagnóstico del autoconcepto de los maltratadores. Dentro de los aspectos o dimensiones internas del self evaluadas se encuentra la *Identidad o Autoconcepto* (¿quién soy yo?); la *Estima de Sí Mismo o Autoestima* (¿cómo me siento conmigo mismo?), y el *Autocomportamiento* (¿Cómo actúo conmigo mismo?). Por su parte, los aspectos externos evaluados por el TSCS son los siguientes: el *Sí Mismo Físico*, el *Sí Mismo Moral-Ético*, el *Sí Mismo Social*, el *Sí Mismo Familiar*, y el *Sí Mismo Personal*.
- Evaluación de las estrategias de afrontamiento utilizadas por los agresores ante las situaciones que les generan tensión. Para ello emplearemos el Inventario de Respuestas de Afrontamiento elaborado por Moos (1993), el cuál permite la evaluación de las siguientes estrategias: Análisis Lógico; Reencuadre Positivo; Búsqueda de Orientación y Apoyo; Resolución de Problemas; Evitación Cognitiva; Aceptación o Resignación; Búsqueda de Actividades Alternativas; y Descarga Emocional.
- Evaluación del locus de control con la finalidad de conocer el grado de responsabilidad que los propios agresores se atribuyen en el desarrollo de la espiral de la violencia.
- Entrevista semiestructurada, mediante la cual pretendemos conocer los hechos violentos cometidos por el maltratador, así como su punto de vista

acerca de los mismos. Todo ello nos reporta información complementaria acerca de la interpretación personal que los usuarios realizan acerca de su actual situación vital.

La evaluación preintervención se realiza de manera individual con la finalidad de conseguir la máxima información en relación los hechos violentos y su estado psicológico.

b) Toma de contacto e introducción al programa.

La toma de contacto con el programa se produce, en un primer momento, con cada usuario individualmente, al que se le explican los objetivos a lograr con la intervención, al tiempo que la exigencia de la implicación en el programa. En un segundo momento, ya a nivel grupal, y posteriormente a la presentación de todos los miembros del grupo de trabajo, se reiteran los objetivos de la intervención y se motiva la justificación del programa. Del mismo modo, se aborda el tema de la violencia de género, la violencia doméstica y la violencia familiar. Por último, se exponen los motivos por los que se encuentran en el programa y se les recuerda la obligatoriedad de la asistencia por mandato judicial.

c) Aceptación de la responsabilidad propia en los episodios de violencia.

Muchos de los maltratadores de género no reconocen la existencia del problema y no tienen motivación intrínseca para el cambio de conducta. (Redondo y Garrido, 1999), debido a ello es necesario enfrentar a los agresores a la necesidad de efectuar cambios en sus creencias, actitudes y conductas, mediante la participación activa en el programa. Por ende, se incide en la importancia de reconocer su problema de conducta, dado que sólo desde esta perspectiva se puede iniciar un programa para el cambio (Echeburúa y Corral, 1999). Para tal fin se lleva a cabo las siguientes actuaciones específicas:

- Toma de conciencia sobre las repercusiones a corto, medio y largo plazo del empleo de conductas violentas como modo de afrontar situaciones conflictivas;

esto es, aquellas relacionadas con las interacciones con la pareja o con la realidad vital.

- Asunción de la responsabilidad en las interacciones violentas: Manejo de la atribución interna vs. externa.
- Fomento del locus de control interno.
- Desarrollo de la empatía mediante el entrenamiento en el cambio de perspectiva y la consideración de los sentimientos de los demás.
- Visualización de escenas para el tratamiento de la responsabilidad.

d) Información sobre las raíces de la violencia contra las mujeres.

La violencia específica y, en particular, contra las mujeres tiene un marcado origen cultural y social. Por ello, se plantean debates acerca de las creencias culturales existentes en torno al papel secundario que en algunos sectores se le otorga a la mujer por cuestión de género. Esta actuación sienta las bases para la confrontación de las ideas sexistas de los maltratadores con un criterio de realidad, esto es la igualdad entre hombres y mujeres.

e) Formación en la equidad de derechos entre hombres y mujeres: Educación para la igualdad.

- Introducción y desarrollo de los derechos de las mujeres como ciudadanos de pleno derecho.
- El género y la igualdad en la Ley (Derecho Natural, Constitución Española y Constitución Europea).
- Formación sobre el ordenamiento jurídico en materia de malos tratos: “Ley Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004 del 29 de diciembre)”.

f) Concienciación sobre el ciclo de la violencia.

- Definir violencia.
- Identificar comportamientos violentos.
- Conocimiento de los diversos tipos de violencia.

- Aprender a identificar los indicadores previos al comportamiento violento.

g) Fomento de la inteligencia emocional.

- Conocer la relación entre cogniciones, emociones y conductas.
- Aprender a identificar las emociones propias y ajenas.
- Entrenar la adecuada expresión de sentimientos.
- Actuar acorde a las emociones que presentan los otros.

i) Autocontrol emocional: control de la ira.

- Identificación y autorregistro de las situaciones generadoras de tensión.
- Identificación, autorregistro y modificación de creencias irracionales en torno a las mujeres y el empleo de la violencia: Reestructuración cognitiva
Para este objetivo utilizamos los datos aportados por el cuestionario de pensamientos distorsionados aplicado en la evaluación preintervención.
- Identificación de las señales físicas de activación o tensión: Entrenamiento en autoobservación.
- Entrenamiento en técnicas de control de la activación: Relajación progresiva, suspensión temporal y entrenamiento autógeno.
- Refuerzo de cómo se expresan correctamente los sentimientos.
- Aplicación de las destrezas adquiridas a situaciones concretas mediante ensayo conductual o role-playing.

j) Adquisición de comportamientos alternativos a la agresión.

- Entrenamiento en solución de problemas.
- Entrenamiento en habilidades sociales y de comunicación.
- Modelado de conductas adecuadas.
- Aplicación de las destrezas adquiridas a situaciones concretas mediante ensayo conductual o role-playing.

k) Fomento del autoconcepto: Identificación de los pensamientos distorsionados acerca de sí mismo y reestructuración de los mismos.

El autoconcepto es un factor de gran relevancia para el logro de un adecuado equilibrio psicológico y de un desarrollo personal satisfactorio, así como para la adquisición de conductas adaptativas y saludables. A su vez, un autoconcepto negativo con frecuencia es considerado como un factor de vulnerabilidad “genérica” que predispone al sujeto a un amplio espectro de desajustes comportamentales y afectivos (Romero, Sobral y Luengo, 1999), tales como la conducta agresiva y antisocial. Debido a tales consideraciones, estimamos oportuno trabajar con el autoconcepto de los maltratadores en todas sus formas, esto es, los componentes internos (autoconcepto, autoestima y autocomportamiento) y los externos (sí mismo físico, sí mismo social, sí mismo personal, sí mismo familiar y sí mismo moral-ético), con la finalidad de detectar posibles distorsiones cognitivas en relación su autovaloración.

l) Disminución de la dependencia emocional de la pareja: Control de los celos.

En ocasiones, los comportamientos agresivos se desencadenan debido a la dependencia emocional que el maltratador posee respecto a la pareja o víctima del maltrato. Así, los celos o el miedo a ser abandonado son el fiel reflejo de un déficit de autoestima y de sus carencias para mostrar adecuadamente sus sentimientos o emociones. De hecho, la situación de máximo riesgo para la integridad física y psicológica de las víctimas de maltrato puede ser el momento de la separación, cuando el agresor se da cuenta de que la pérdida es algo inevitable (Redondo y Garrido, 1999).

Un adecuado entrenamiento en autocontrol emocional posibilita en gran medida la identificación de las situaciones, reestructuración de pensamientos distorsionados y ajuste de las emociones relacionados con la dependencia emocional del maltratador. Así, consideramos adecuado volver a incidir en el control emocional referido al caso concreto de los celos patológicos.

m) Formación en el respeto hacia la pareja o expareja.

Una vez que los sujetos aprenden a controlar sus estados emocionales desadaptados y, por ende, la realización de conductas violentas, se procede al entrenamiento (mediante role-playing o modelado) de aquellas pautas de comportamiento que posibilitan la instauración de una adecuada relación (tanto con la

pareja, si es el caso, o con futuras mujeres con las que establezca algún tipo de relación), cimentada en el respeto mutuo y en la aplicación de pautas de interacción adecuadas. Para ello llevamos a cabo las siguientes actuaciones:

- Entrenamiento en escucha activa.
- Desarrollo de una actitud tolerante ante la diversidad de opiniones, respetando y reconociendo las ideas divergentes.
- Fomento de la empatía mediante el entrenamiento de habilidades que ayuden al agresor a “ponerse en el lugar del otro”.
- Entrenamiento en comunicación asertiva frente a la agresiva.
- Ensayo de las técnicas de negociación y resolución de conflictos.

n) *Evaluación Post-intervención.*

Mediante dicha evaluación se pretende conocer la eficacia del programa, esto es, averiguar si los asistentes han adquirido adecuadamente las destrezas y habilidades entrenadas; lográndose, de este modo, el cambio cognitivo y conductual esperado. Concretamente, se evalúa si se han producido los cambios propiciados en cuanto a las cogniciones de los usuarios y al subsecuente ajuste psicológico y conductual de los mismos (p. e., control de la ira, modificación de pensamientos distorsionados, reducción de conductas agresivas) y en su modo de relacionarse con las mujeres (v. gr., respeto, consideración, empatía). La evaluación postintervención se aborda por medio de un diseño de medidas repetidas, esto es, mediante la aplicación de los instrumentos utilizados en la sesión preintervención.

Además, durante la ejecución del programa se lleva a cabo un seguimiento de cada uno de los usuarios emitiendo informes, al menos cada tres meses, sobre la evolución los mismos. Las conclusiones de los mismos se remiten, siempre cumpliendo el mandato judicial, al Juzgado de origen. El informe final, en función de los objetivos del programa, concluye o bien con una recomendación con una valoración positiva sobre el aprovechamiento del mismo o con un informe negativo para que la autoridad judicial obre en consecuencia.

3.2. Temporalización del programa

La duración mínima estimada del programa de reeducación es de un año. A su vez se lleva a cabo un seguimiento post-intervención de duración variable para cada caso, pero nunca inferior a un año. Este seguimiento es crucial para controlar si se reproducen los desajustes cognitivos y emocionales al tiempo que las recaídas en la violencia de género, más allá de la implementación del programa.

Debemos matizar que, la temporalización de las sesiones puede estar sujeta a modificaciones dependiendo de las necesidades y déficits concretos de los agresores familiares, esto es, en función del perfil del agresor. Sólo de esta manera podremos garantizar la efectividad y éxito del presente programa.

A continuación, detallaremos el desarrollo temporal de las 52 sesiones reeducativas a lo largo del año de duración:

- Durante el primer mes se llevarán a cabo 8 sesiones de aproximadamente dos horas de duración, de las cuales 4 serán de carácter individual y 4 grupales. Así, semanalmente se llevará a cabo una sesión individual y otra grupal. Durante las sesiones individuales evaluaremos las características propias de los asistentes al programa con la finalidad tanto de maximizar la efectividad de las sesiones grupales como para evaluar la adecuada progresión de los mismos.
- Durante los siguientes 11 meses se realizarán 4 sesiones mensuales, dos de carácter individual y 2 de carácter grupal.
- Para la generalización de los aprendizajes y habilidades propondremos, tras cada sesión, tareas de refuerzo que los agresores deberán realizar fuera del horario del programa. Todo ello permitirá asegurar la eficacia de la reeducación.
- Tras la finalización del programa se procederá a la evaluación post-intervención, la cual nos proporcionará información sobre la adecuada progresión de los asistentes al mismo. No obstante, debemos señalar que la evaluación de los sujetos se realizará durante todo el programa, emitiendo informes trimestrales sobre cada uno de los usuarios. Dado el caso, se planteará la necesidad de una nueva intervención sobre aquellos agresores que no hayan alcanzado los niveles de reeducación exigidos.

- Asimismo, se plantea un seguimiento de 12 meses de duración durante los cuales se realizará una entrevista individual de carácter mensual, donde se valorará la generalización de los contenidos abordados en el programa.
- Finalmente, debemos destacar la existencia de asesoramiento continuo, esto es, los usuarios tendrán la posibilidad de mantener el contacto con los técnicos del programa tras su finalización y tras el periodo de seguimiento.

4. Conclusiones

Para finalizar, quisiéramos insistir en la necesidad de abordar la problemática de la violencia de género no sólo desde la perspectiva de la víctima, lo cual constituye algo necesario pero insuficiente para alcanzar el objetivo común que todos buscamos, la erradicación de la violencia de género y, por extensión, de todo tipo de violencia y el respeto a la mujer. Por todo ello, es imprescindible la puesta en marcha de este tipo de programas reeducativos dado que constituyen un abordaje fructífero en el control de la reincidencia de los agresores y la subsecuente evitación de futuras victimaciones.